

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 120	Página 1 de 7
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COCINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE CAPACITACIONES EN ALIMENTOS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Frente al objeto a contratar se precisa que no existe un sector económico que abarque toda la realización de todo el evento y que un solo proveedor brinde en su totalidad todos los servicios o bienes.

El análisis del sector cubre tres áreas:

Análisis del mercado

Análisis de la oferta

Análisis de la demanda

Conclusiones del Estudio.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se realizó un análisis del sector asociado al objeto a contratar.

- **ASPECTOS GENERALES:** Para identificar el sector al cual pertenece el servicio que se requiere, se realizaron varias consultas concluyendo que el mismo se encuentra incluido en el sector SECUNDARIO O INDUSTRIAL de la economía.

La contratación a celebrar es abierta y está encaminada a personas naturales o jurídicas en capacidad de ejecutar el servicio/suministro objeto del contrato. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía muestran en la siguiente Tabla:

Sectores económicos	Definición	Actividades del sector
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuaria, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, las cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial Extractivo: Extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria Manufacturera
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello se tiene el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector Eléctrico, Gas y Vapor
		Sector Transportes
		Sector Comunicaciones
		Sector Comercio, Restaurantes y Hoteles
		Sector Financiero

¹ Banco de la República. Recuperado de: <http://www.banrepultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo53.htm>.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 120	Página 2 de 7
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

- **ANÁLISIS ECONÓMICO:** A continuación, se realiza el análisis económico de los sectores señalados que resultan relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como el DANE, entre otros

INFORMACIÓN JULIO - 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

RESULTADOS AÑO CORRIDO - 2026

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%) Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) – JULIO DE 2026



DANE

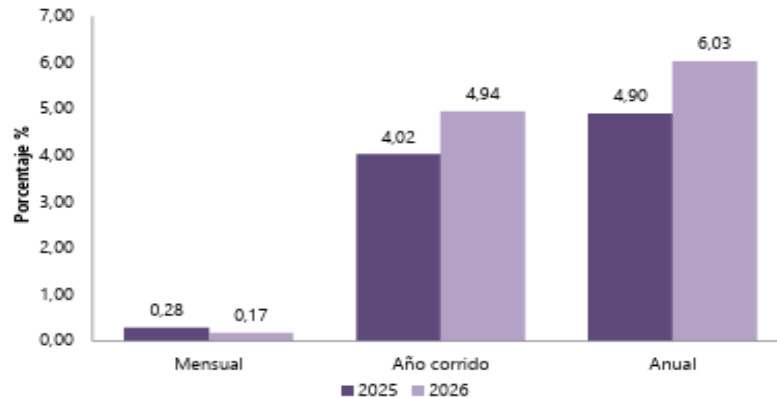
Boletín técnico

Bogotá, 10 de agosto de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de julio
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto

- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 120	Página 4 de 7
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

- **ASPECTOS NORMATIVOS:** En Colombia, los elementos y utensilios de cocina se rigen por las Normas Técnicas Colombianas (NTC) del ICONTEC y por los reglamentos sanitarios del Ministerio de Salud y del INVIMA. Las superficies en contacto con los alimentos deben ser de materiales lisos, no porosos y libres de grietas para garantizar la inocuidad.

NORMA	CLAVE
NTC 1798	Requisitos para artículos de uso doméstico como ollas de aluminio
NTC 1961	Parámetros de calidad para utensilios de cocina fabricados en aluminio
NTC 2169	Especificaciones y ensayos para utensilios de cocina, freír y hornear con recubrimiento antiadherente
NTC 2609	Lineamientos para artículos fundidos en aluminio destinados a la cocción
Res. 2674 - 2013	Establece que los equipos, utensilios y superficies de contacto directo con los alimentos deben ser de materiales resistentes, inertes, fáciles de limpiar y desinfectar
Res. 1440 - 2021	Regula los requisitos técnicos para vajillas, utensilios de vidrio, cerámica, vitrocerámica y artículos de cerámica empleados en la cocción de alimentos

- **ASPECTOS TÉCNICOS: Estudio de la demanda**

Con el fin de identificar como la Alcaldía de Anapoima y otras entidades han adquirido en el pasado este tipo de elementos, se realiza un acercamiento a procesos similares, a continuación, se expone el estudio de la demanda:

Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor
2021	Municipio de Bucaramanga	Contrato de Compra - venta No. 087 – 2018 Compra de utensilios de cocina, comedor y cafetería para los servicios de albergues Don Bosco, Mazarello, Clínica, Observación y Cafetería del Sanatorio de Contratación E. S. E.	15 Días	\$4.800.000
2022	Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín	Contrato de Suministros 4600094235 – 2022 Orden de Compra 89774 Suministro de Insumos, materiales, mobiliario escolar y administrativo, para las Sedes Educativas de Infraestructura Nueva, Sedes Administrativas y las demás Sedes que lo requieran para la Prestación del Servicio Educativo (ollas, cuchillos, platos, cucharones, pocillos)	6 meses	\$99.594.944
2023	Municipio de Tocancipá	Contrato de Suministro con Orden de Compra No. 118232 Adquisición de Elementos de Cocina para el Centro de Protección del Adulto Mayor del Municipio de Tocancipá, en el marco de la Resolución No. 087 del 8 de noviembre de 2022 de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social del Departamento de Cundinamarca	15 días	\$7.391.870
2023	Municipio de Soacha	Contrato de Suministro No. SUA – 03 -0520236 Suministro de electrodomésticos, maquinaria y utensilios de cocina para el fortalecimiento de Unidades Productivas en Soacha - Cundinamarca	15 días	\$80.000.000
2024	Municipio de Zaragoza	Contrato de Suministro No. 043 – 2024 Suministro De Implementos Para El Fortalecimiento Del Centro De Estudios Alimenticios Nelson Mandela Del Municipio De Zaragoza-Antioquia	15 días	\$36.205.750

3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

El Municipio efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el decreto 1082 de 2015.

VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONES

El Municipio efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional, de acuerdo con la obligación prevista en el decreto 1082 de 2015.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 120	Página 5 de 7
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. numeral 3 del Decreto nacional 1082 de 2015 la Fortaleza Financiera de los interesados basada en certificación del RUP se mide con los indicadores: (a) Índice de Liquidez, (b) Nivel de Endeudamiento, y (C) Razón de Cobertura de Interés; conforme a la información RUP obtenida en el presente Análisis del Sector, Teniendo en cuenta que para esta época se encuentra en periodo para la renovación del RUP, se tomará con estados financieros a **31 diciembre 2025**, Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, las entidades estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato.

Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato, su grado de dificultad y el riesgo asociado al proceso de contratación.

Sin embargo, se tomaron RUPS de empresas cuya actividad es la venta de los bienes objeto del presente proceso: reflejo la siguiente información para lo que tiene relación con los procesos de contratación.

EMPRESA	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre Patrimonio	Rentabilidad sobre Activo
Big Data	67,63	0,26	292,47	1,46	1,07
Gerencia Social	4,63	0,20	Indeterminado	0,65	0,52
Soluciones Four Points S. A. S.	9,51	0,37	42,83	0,39	0,24
Gilberto Muñoz Adames	32,34	0,13	61,40	0,26	0,22
Gran Andina de Comercio S. A: S.	322,95	0,06	Indeterminado	0,98	0,92
Compañía de Insumos Nacionales	54,36	0,10	Indeterminado	0,88	0,79
Multiservicios	3,41	0,29	166,93	0,10	0,07
Comercializadora Serle.com	7,36	0,46	13,09	0,25	0,13
SYC Asesorías, Productos y Servicios	64,32	0,34	Indeterminado	0,47	0,30
Yaqueline Ordoñez Hernández	15,80	0,18	Indeterminado	0,29	0,24

INDICADORES FINANCIEROS A SOLICITAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Con el propósito de definir los indicadores financieros que deben solicitarse a los oferentes en este proceso, se ha revisado lo establecido por Colombia Compra Eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación

En la página 23 se indica: “La Entidad Estatal debe determinar los requisitos habilitantes teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si un indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que aumenta su valor, se debe fijar como criterio un valor máximo. Si refleja una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, procede fijar un mínimo. Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento aumenta la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que corresponde fijar un valor máximo para éste.”

En la página 26 de la misma guía se señala: “La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor aumenta, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador refleja una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe establecer un mínimo.”

Asimismo, en la página 28 se establece: “En el caso de que no exista una relación de dependencia fuerte entre cada indicador y la ejecución del contrato, se debe tener precaución para no excluir posibles proponentes. Es posible que, aunque en un indicador específico los proponentes tengan un menor desempeño que el promedio de su sector, están en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del acuerdo de voluntades. Para ello, la Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis.”

De acuerdo con lo señalado por la Guía de Colombia Compra Eficiente, y considerando que no existe uniformidad en los indicadores financieros de los oferentes analizados, así como una dispersión superior al 20 % entre los valores extremos, se concluye que, si se aplicara un método como el de la media recortada, podría establecerse un umbral que excluya a empresas ubicadas en los extremos, ya sea inferior o superior, dependiendo del indicador en cuestión.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 120	Página 6 de 7
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

En consecuencia, y conforme a las directrices mencionadas, se opta por adoptar como metodología la definición de los indicadores financieros tomando como parámetro los límites inferiores de cada índice, de manera que se garantice la participación de todos los oferentes en la subasta.

En resumen, y como resultado del análisis realizado, se concluye que las empresas, teniendo en cuenta la compilación expuesta, así como las condiciones de plazo, costo y características del contrato a celebrar en el marco de este proceso, deben cumplir con los siguientes indicadores:

Se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP con corte a 30 de diciembre de 2025, así:

INDETERMINADOS	INDICE REQUERIDO
CAPITAL DE TRABAJO En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, los indicadores (Se calcularán con base en la suma de los componentes de los indicadores.)	100% el Presupuesto Oficial
PATRIMONIO	100% el Presupuesto Oficial
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores)	$\geq$
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores)	$\leq 23\%$
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores)	≥ 5
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	$\geq 43\%$
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	$\geq 27\%$

Aunque algunas empresas tienen índices indeterminados revisando el sector de suministros se puede concluir que la mayoría reinvierten sus ganancias, tienen rentabilidad sobre patrimonio y sobre activos y es bueno para el proceso tener pluralidad de oferentes por lo que:

- **Capital de trabajo** 100% del presupuesto oficial garantizando que los proponentes pueden operar y despachar los elementos sin traumatismos
- **Patrimonio** 100% del presupuesto oficial
- **Índice de liquidez** Por cada peso las empresas tienen $\geq$ en caja para respaldarlo, pueden clasificar pequeñas comercializadoras
- **Nivel de endeudamiento** ≤ 23 Se tomó la mediana lo que protege los recursos del Municipio sin cerrar el mercado a los distintos oferentes.
- **Cobertura de intereses** ≥ 5 Reportando utilidades en sus operaciones asegura la ejecución del contrato
- **Rentabilidad Patrimonio** $\geq 43\%$ Con sus utilidades se permite pluralidad de oferentes sin castigar empresas que hayan reinvertido su capital
- **Rentabilidad Activos** $\geq 27\%$ Con utilidades demuestra que las empresas son operativas y financieramente sanas

La Administración Municipal de Anapoima, verificará la información financiera, de acuerdo con lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

En caso de consorcio y/o unión temporal se tomará la suma ponderada de los componentes según el porcentaje de participación de cada de los integrantes.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- ✓ Balance general
- ✓ Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Nota: Tal como lo dispone el manual de Colombia compra eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes, en los procesos de contratación, cuando el indicador de cobertura de intereses u otro indicador que sea indeterminado, o en el caso de que esta no presente

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 120	Página 7 de 7
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

obligaciones financieras, y por ende el denominador sea cero (0) y no pueda ser posible calcular el indicador, el proponente deberá ser habilitado.